



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

[f](#) OGAIP Oaxaca | [t](#) @OGAIP_Oaxaca



INFORME DE ACTIVIDADES



**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE
OAXACA**

ÍNDICE

I. Presentación	2
II. Marco Institucional	2
1. Antecedentes	
2. Marco Normativo	
III. Informe de Actividades	8
Actividades como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca.	
1. Generación de Marco Normativo	
2. Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción	
3. Plataforma Digital Estatal	
IV. Actividades Institucionales relacionadas con el combate a la corrupción	11
1. Ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales vía electrónica	
2. Recursos de Revisión e imposición de sanciones	
3. Procedimientos de denuncia	
4. Procesos de Verificación y Evaluación de Obligaciones de Transparencia	
5. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	



I. Presentación

El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) es un Órgano Autónomo del Estado, que tiene origen en la reforma del apartado “C”, artículo 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; publicada el 01 de junio del año 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

El OGAIPO está constituido por mandato constitucional como un órgano autónomo, responsable de salvaguardar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, así como de las normas y principios de buen gobierno, y para el desarrollo de sus funciones y actividades deberá observar las perspectivas de derechos humanos y de género, y se regirán por los principios de constitucionalidad, interculturalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, buena fe, no discriminación, oportunidad, responsabilidad y buen gobierno; los cuales se adecuan a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo transparencia con que deben regir su actuar todos los organismos garantes del país, en términos del artículo 8 de la Ley general.

II. Marco Institucional

1. ANTECEDENTES

El día 1 de junio del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

El día 4 de septiembre del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

El día 22 de octubre del año 2021, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y los diputados de la Legislatura mencionada, tuvieron a bien elegir a las Comisionadas y los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

El día 27 de octubre del año 2021, en Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, inició sus funciones legales, en dicho acto protocolario las Comisionadas y los Comisionados nombraron al C. José Luis Echeverría Morales como Comisionado Presidente de este Órgano Garante.

2. MARCO NORMATIVO

Si bien las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, tienen referencias en diferentes disposiciones legales, como la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, presupuesto y responsabilidad



hacendaria, fiscalización superior, por citar algunas, para efectos del presente informe se ha considerado únicamente tomar como referencia la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, específicamente por lo que corresponde a las facultades y responsabilidades del OGAIPO.

A) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Esta legislación tiene como objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el Derecho de Acceso a la Información (DAI) en posesión de cualquier institución pública y de particulares que ejerzan recursos públicos o ejerzan actos de autoridad (artículo 1 de la Ley estatal).

Además, el de promover que todo sujeto obligado transparente la gestión pública, mediante la difusión de la información que generen, la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en la sociedad en el ámbito de la función pública y, garantizar la debida gestión, administración, conservación, preservación de los archivos y la documentación en poder de los sujetos obligados, quienes deben documentar todo acto que emitan en ejercicio de sus facultades y en el ejercicio de los recursos públicos que ejerzan (artículos 5, fracciones III, IV y V, y 9 de la Ley Estatal); que también está prevista en la Ley general al establecer como uno de sus objetos, la promoción, el fomento y la difusión de la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas (artículo 2, fracción VII, de la Ley General).

El DAI comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, así como la obligación de los sujetos obligados de divulgar de manera proactiva la información pública, las obligaciones de transparencia y en general, toda



aquella información que se considere de interés público. Además, toda la información generada, obtenida, adquirida modificada o en posesión de cualquier sujeto obligado es pública (artículo 2). Además, para garantizar el DAI se debe aplicar el principio de máxima publicidad (artículos 3 y 4).

Todas estas funciones, se relacionan con el catálogo de disposiciones que prevén la información genérica y específica que deben publicar todos los sujetos obligados del Estado y Municipios de Oaxaca, como se prevé en los artículos 70 a 83 de la Ley general y 19 de 37 de la Ley estatal, entre la que destaca aquella relacionada con sus indicadores de sus objetivos y resultados, remuneraciones, viáticos y gastos de representación, declaraciones patrimoniales, subsidios, estímulos y apoyos, información sobre el presupuesto asignado y su ejercicio, montos para comunicación social, resultados de auditorías, contrataciones públicas (bienes y servicios e infraestructura), avances programáticos o presupuestales, así como el catálogo de disposición y la guía de archivo documental, por citar algunas.

Aunado a ello, la propia Ley contempla un apartado relativo a las normas y principios de buen gobierno, considerando como principios importantes que deben observar los sujetos obligados que ejerzan la función pública, considerar la transparencia, la austeridad, la calidad y trato igualitario, la imparcialidad, sin conflicto de intereses y con respecto a la legalidad e institucionalidad, además de constituirse en un gobierno sin dádivas, sin nepotismo y con un correcto ejercicio presupuestal, abierto a la ciudadanía, y con transición responsable de la función pública (artículos 39 y 40).

Dichos principios y normas son congruentes con los principios rectores que rigen el servicio público de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, como lo prevé la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en su artículo 5.



Además, como prevé la Ley General en materia de Transparencia, los organismos garantes en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de las leyes de transparencia, fomentarán los principios de gobierno abierto, la transparencia, la RENDICIÓN DE CUENTAS, la participación ciudadana, la accesibilidad, y la innovación tecnológica (Artículo 42, fracción XX de la Ley General).

Finalmente, de manera específica, de conformidad con la Ley estatal de transparencia, el OGAIPO tiene como responsabilidades, entre otras, las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones (artículo 93, fracción II, inciso b).
- Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, específicas y demás obligaciones, así como emitir las recomendaciones en la materia (artículo 93, fracción II, inciso c).
- Establecer las garantías necesarias para el acceso a la información pública (artículo 93, fracción II, inciso f).
- Promover la rendición de cuentas de los poderes públicos entre sí, así como la transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos y la sociedad (artículo 93, fracción III, inciso e).
- Ser garante y promover las normas y principios de buen gobierno en la sociedad y en los sujetos obligados (artículo 93, fracción III, inciso f) .
- Promover mejores prácticas de transparencia y políticas públicas (artículo 93, fracción III, inciso g).
- Promover la regulación e instrumentación del principio de publicidad de los actos y decisiones, así como el libre acceso a las reuniones de los poderes públicos estatales, municipales y organismos públicos autónomos (artículo 93, fracción IV, inciso b).

- Establecer y ejecutar las medidas de apremio y/o sanciones, según corresponda conforme a lo establecido en las leyes de transparencia (artículo 93, fracción IV, inciso f).
- Determinar y hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por incumplimiento a las obligaciones previstas en las leyes de transparencia (artículo 93, fracción IV, inciso j).
- Promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, las normas y principios de buen gobierno, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica (artículo 93, fracción VI, inciso a).
- Fomentar, promover e incentivar las normas y principios de buen gobierno y las de gobierno abierto, así como la participación ciudadana y comunitaria en la materia (artículo 93, fracción VII, inciso c).

De manera interna, también contribuye con los principios de buen gobierno, al establecer un sistema interno de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas, así como garantizando el DAI (artículo 93, fracción I, inciso e).

B) Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

El Sistema Estatal de Combate a la Corrupción (SECC) tiene por objeto establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos y aplicar en el ámbito general los generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre todas las autoridades de todos los órganos de gobierno, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos (artículo 6, Ley SECC).

Como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca, le corresponde al OGAIPO participar en el diseño, aprobación y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial, sobre las causas que los generen (artículo 9, fracción III, Ley SECC).



En virtud de lo anterior, con base en la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y como garante del DAI, el OGAIPO contribuye en el SECC para prevenir y disuadir posibles faltas administrativas y hechos de corrupción, toda vez que en el marco jurídico que le es aplicable, no se aprecian facultades de investigación ni de sanción de conductas que pudieran ser calificadas o sancionadas como tales.

III. Informe de Actividades

Actividades como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca

Derivado de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, realizada el 28 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con el objetivo de "fortalecer y actualizar el marco normativo de las instancias encargadas de prevenir y combatir la corrupción en el estado de Oaxaca, acorde a lo establecido en el Sistema Nacional Anticorrupción".

El Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, señala la ruta crítica sobre las acciones a realizar a lo largo del periodo 2022. Las líneas de acción que se presentan fueron diseñadas conforme a las atribuciones del Comité Coordinador, mismas que se proyectan sobre cinco ejes de trabajo:

1. Generación del Marco Normativo
2. Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción
3. Implementación de la Política de Integridad para la Iniciativa privada del estado de Oaxaca
4. Plataforma digital estatal
5. Anexo transversal de combate a la corrupción



1. GENERACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

Objetivo	Actividad Específica	Observaciones
Armonizar y homologar la Normatividad y Reglamentación Estatal vigente, relativa al Combate a la Corrupción.	Analizar y estudiar el marco jurídico de los entes integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	El Comisionado Presidente del OGAIPO remitió en tiempo y forma la información que le fue requerida mediante la cédula denominada "Insumo para el diagnóstico normativo de la política estatal de combate a la corrupción y las facultades de los responsables de su implementación"

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

No.	Objetivo	Actividad Específica	Observaciones
1	Analizar la información denominada "Insumo para el Diagnóstico Normativo de la Política Estatal de Combate a la Corrupción y las facultades de los responsables de su implementación"	Realizar mesas de trabajo con las Instituciones que integran el Comité Coordinador.	El Comisionado Presidente del OGAIPO participó en una mesa de trabajo donde se presentaron los avances y se registraron los ajustes pertinentes a la información.
2	Analizar la información denominada "Procesos Secundarios"	Realizar mesas de trabajo con las Instituciones que integran el Comité Coordinador.	El Comisionado Presidente del OGAIPO participó en una mesa de trabajo donde se presentaron los avances y se registraron los ajustes pertinentes a la información.
3	Elaborar un Informe que contenga el resultado del análisis	Proporcionar a cada Institución integrante del Comité	Se recibió la recomendación correspondiente y se



	de la información denominada "Insumo para el Diagnóstico Normativo de la Política Estatal de Combate a la Corrupción y las facultades de los responsables de su implementación".	Coordinador Un Informe que contenga los resultados y recomendaciones derivados del análisis de la información denominada "Insumo para el Diagnóstico Normativo de la Política Estatal de Combate a la Corrupción y las facultades de los responsables de su implementación"	realizaron los ajustes sugeridos.
4	Elaborar un Informe que contenga el resultado del análisis de la información denominada "Procesos Secundarios"	Proporcionar a cada Institución integrante del Comité Coordinador un informe que contenga los resultados y recomendaciones derivados del análisis de la información denominada "Procesos Secundarios"	Se recibió la recomendación correspondiente y se realizaron los ajustes sugeridos.

3. PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

No.	Objetivo	Actividad Específica	Observaciones
1	Dar cumplimiento a las obligaciones y disposiciones establecidas en los artículos 48 y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y artículos 41 y 44 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	Elaboración de aviso de privacidad simplificado del sistema de información de los servidores públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal.	Documento aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador
		Aviso de privacidad integral del Sistema de	Documento aprobado en la Primera Sesión

		<p>Información de los Servidores Públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal.</p>	<p>Ordinaria 2022 del Comité Coordinador</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

IV. Actividades Institucionales relacionadas con el combate a la corrupción

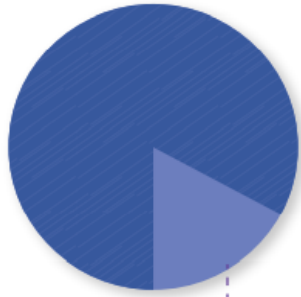
1. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES VÍA ELECTRÓNICA

Durante el presente año, se asignaron los formatos de aplicabilidad de la ley local 2022 relativas a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, aplicables, a cada uno de los sujetos obligados que se encuentran incorporados a la PNT y al SITRAM, los cuales constituyen un requisito para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, es decir hacer pública la información a través de un portal.

Derivado de las modificaciones a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha realizado la homologación de 105 Sujetos obligados con relación a este Lineamiento y a la tabla de aplicabilidad integral que corresponde a cada uno de ellos.



105
S.O. para realizar homologación



78 S.O. que no presentan homologación

Total de Sujetos Obligados en PNT

183

Sujetos Obligados sin modificaciones
en sus tablas de aplicabilidad integral

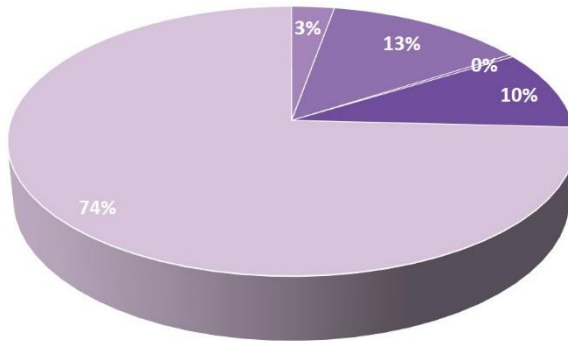
78

Sujetos Obligados con modificación
en tablas para realizar homologación

105

Durante los primeros nueve meses del presente año, se han registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), un total de 8,770 solicitudes de información a Sujetos obligados del estado de Oaxaca. De ellas, 4,535 solicitudes corresponden al Poder Ejecutivo; 2,085 a Municipios; 1,584 a órganos autónomos; 250 al Poder judicial; 216 al Poder Legislativo; 56 a partidos políticos; 29 a fideicomisos y fondos públicos y 15 a personas morales.

En lo referente al estado que guardan las solicitudes de información, el panorama muestra que actualmente se encuentran terminadas 6,521, (74%) del total; 840 (10%) se encuentran en proceso; 28 (0.318%) han sido desechadas por falta de selección del medio de entrega; 1,152 (13%) han sido desechadas por falta de respuesta del Sujeto obligado y 248 (3%) han sido desechadas por falta de respuesta del solicitante.



**Desechada por falta de
respuesta del ciudadano**

3% 248

**Desechada por falta de respuesta
del Sujeto Obligado**

13% 1152

**Desechada por falta de selección
del medio de entrega**

0.318% 28

En proceso

10% 840

Terminada

74% 6521

Como parte de la política de igualdad, accesibilidad y no discriminación, se implementó y socializó con diversos Sujetos obligados, la herramienta tecnológica Integra2 con la finalidad de facilitar a la ciudadanía con alguna discapacidad visual o auditiva el acceso a contenidos microsítios y apartados de los portales de internet de las instituciones del Estado.

Respecto a los rubros temáticos objeto de las solicitudes de acceso a la información, y que se relacionan con información de interés en materia de combate a la corrupción, se destacan los siguientes:

RUBRO TEMÁTICO	FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS	MUNICIPIOS	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	PARTIDOS POLÍTICOS	PERSONA MORAL	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL	PODER LEGISLATIVO	TOTAL GENERAL
Auditorías	-	-	9	-	-	2	-	3	14
Compras públicas y contratos	7	16	9	1	2	62	1	3	101
Estados financieros	1	6	7	1	-	8	-	-	23
Gastos	1	20	48	-	-	49	-	2	120
Presupuesto	-	21	10	2	-	55	-	7	95
Procesos de adquisiciones	-	4	2	-	-	1	-	1	8
Programas de subsidios	-	2	-	-	-	10	-	-	12
Programas de subsidios	-	-	20	-	-	-	-	-	20
Viáticos	-	4	1	-	-	40	-	-	45



Además, se ha actualizado la información en el portal institucional relativa a las sesiones del Consejo General, acuerdos y resoluciones que emiten, marco normativo y convenios que suscriben, así como actividades de difusión, capacitación y socialización, y la participación de las y los Comisionados en las distintas comisiones del Sistema Nacional de Transparencia. De manera destacada, se privilegia la publicación de manera proactiva de información relativa a las resoluciones del Consejo General, a los Sujetos obligados infractores, resultados de verificación y los micrositos Covid-19 y de Archivos.

Micrositios institucionales

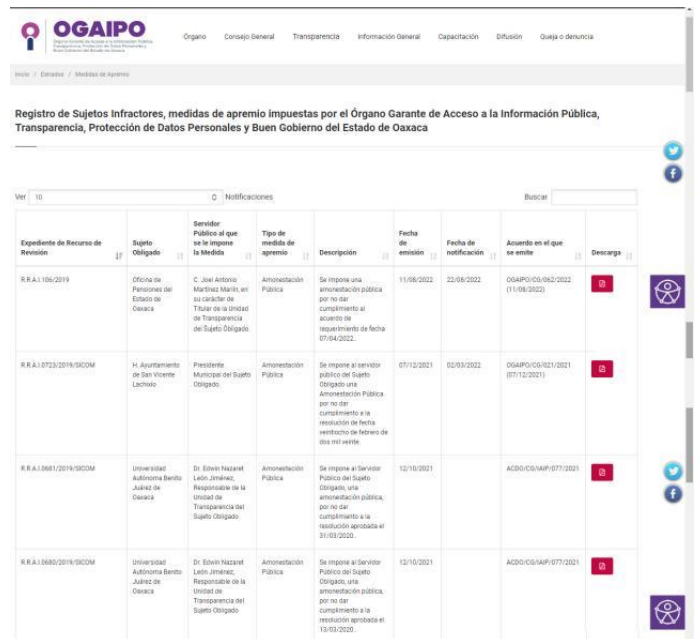


Recurso de Revisión Resoluciones

Sentido de la Resolución

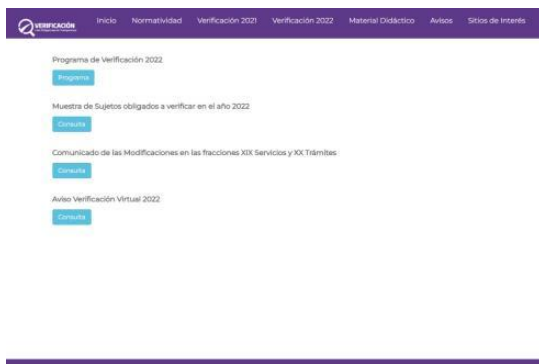
- TOTAL DE RESOLUCIONES: 638
- SE DESECHA: 105
- SE ORDENA/MODIFICA: 372
- SE REVOKA: 35
- SE CONFIRMA: 65
- SE SOBRESEE: 140

Fecha Resolución	Recurso	Sujeto Obligado	Motivo de inconstitucionalidad	Violación	Sentido
2022-08-31	R.R.A.1924/2021/SICOM	H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ	INCUMPLIMIENTO CON LA RESPUESTA	UNIFORME	MODIFICA
2022-08-31	R.R.A.179/2021	INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA	FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DEL PLAZO ESTABLECIDOS	UNIFORME	ORDENA



Registro de Sujetos infractores, medidas de apremio impuestas por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Expediente de Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Servidor Público al que se le impone la Medida	Tipo de medida de apremio	Descripción	Fecha de emisión	Fecha de notificación	Acuerdo en el que se emite	Descarga
R.R.A.1106/2019	Oficina de Personas del Estado de Oaxaca	C. Joel Antonio Martínez Martín, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado	Amonestación Pública	Se impone una amonestación pública por no dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha 07/04/2022.	11/08/2022	22/08/2022	OGAIP/OA/062/2022 (11/08/2022)	
R.R.A.10723/2019/SICOM	H. Ayuntamiento de San Vicente Lachnemo	Presidente Municipal del Sujeto Obligado	Amonestación Pública	Se impone al servidor público del Sujeto Obligado una Amonestación Pública por no dar cumplimiento a la resolución de febrero de dos mil veinte.	07/10/2021	02/03/2022	OGAIP/OA/102/2021 (07/12/2021)	
R.R.A.1081/2019/SICOM	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Dr. Edwin Nazaret León Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado	Amonestación Pública	Se impone al Servidor Público del Sujeto Obligado, una amonestación pública, por no dar cumplimiento a la resolución emitida el 31/03/2020.	12/10/2021		AGDO/OA/047/2021	
R.R.A.1080/2019/SICOM	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Dr. Edwin Nazaret León Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado	Amonestación Pública	Se impone al Servidor Público del Sujeto Obligado, una amonestación pública, por no dar cumplimiento a la resolución emitida el 13/03/2020.	12/10/2021		AGDO/OA/047/2021	



Programa de Verificación 2022

Programa

Muestra de Sujetos obligados a verificar en el año 2022

Consulta

Comunicado de las Modificaciones en las fracciones XIX Servicios y XX Trámites

Consulta

Aviso Verificación Virtual 2022

Consulta



Área Coordinadora de Archivos

Se da a conocer la bienvenida al Muestra de Archivos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al cual está disponible para que pueda consultar la información relativa al cumplimiento de las obligaciones por parte de este Órgano garante, establecidas en la Ley General de Archivos y demás normatividad aplicable.

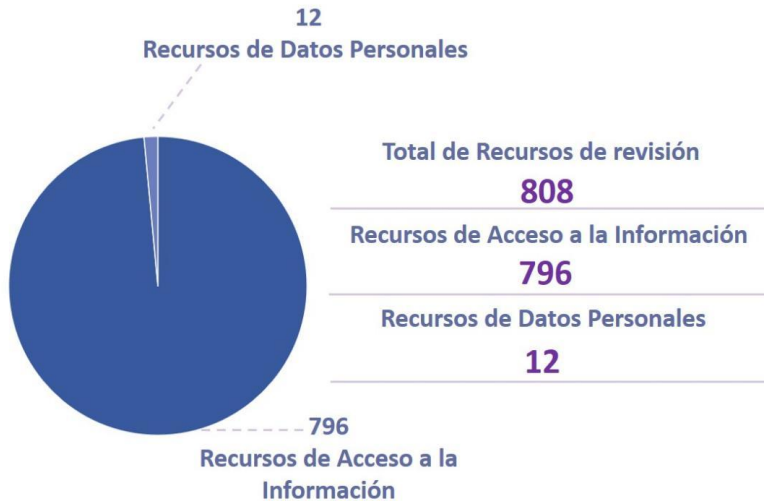
Para facilitar la consulta el Muestra está organizado en ocho apartados:

- Inicio
- Marco Normativo
- Sistema Institucional de Archivos (SIA)
- Grupo Interdisciplinario
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADAs)
- Instrumentos de control y consulta archivísticos
- Guía de Archivos Documentales / ECDR
- Información de Interés

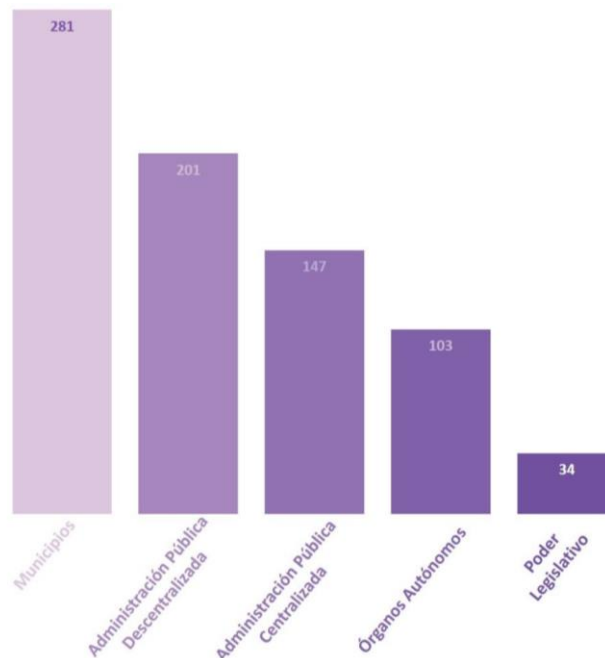


2. RECURSOS DE REVISIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES

En materia de medios de impugnación, en el periodo que se informa se han recibido 808 recursos de revisión, de cuales 796 se relacionan con el ejercicio del derecho de acceso a la información y 12 en materia de protección de datos personales.

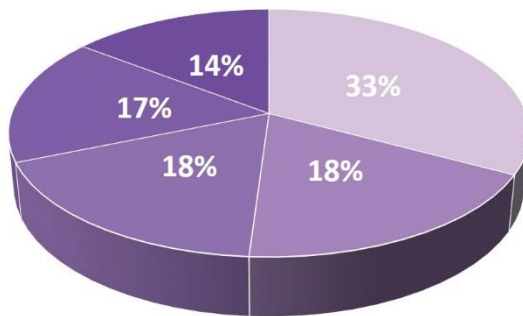


Del total de recursos recibidos, 281 corresponden a municipios; 201 a la administración pública descentralizada; 147 a la administración pública centralizada, 103 a órganos autónomos, y 34 al Poder Legislativo.





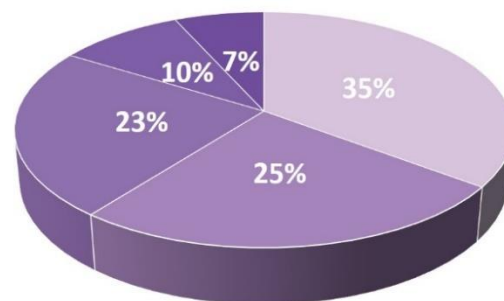
Los Sujetos obligados que presentan mayor número de recursos interpuestos contra sus respuestas son: el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (63), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción (35), la Secretaría General de Gobierno (34), los Servicios de Salud de Oaxaca (32) y la Secretaría de Finanzas (28).



Recursos Interpuestos	Sujeto Obligado
63	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
35	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción
34	Secretaría General de Gobierno
32	Servicios de Salud de Oaxaca
28	Secretaría de Finanzas

En materia de medios de impugnación, el Consejo General ha dictado 644 resoluciones a los recursos de revisión, de los cuales 224 ordenaron modificar la respuesta emitida por los Sujetos obligados, 161 que ordenaron entregar la información solicitada, en 148 más se dictaron sobreseimientos, en 60 casos se confirmó la respuesta entregada y en 43 restantes se revocó la respuesta entregada a las personas solicitantes.

224	Modificar respuesta emitida por los S.O.
161	Se ordena entregar la información solicitada
148	Sobreseimientos
60	Se Confirmando respuesta entregada
43	Se Revoco la respuesta entregada por los S.O.



Es importante señalar que los recursos de revisión constituyen mecanismos de garantía del derecho de acceso a la información y de protección a los datos personales, y además, permiten apreciar el respeto al ejercicio de estos derechos por parte de los Sujetos obligados y eventualmente, contribuyen al combate a la corrupción. En tal sentido, el Consejo General del OGAIPO ha emitido algunas resoluciones que no solo garantizan estos derechos sino que, además, por la relevancia de la información solicitada y el análisis de los casos estudiados, permiten la generación de criterios jurisdiccionales para la resolución de los recursos, privilegiando la mayor tutela y la ponderación del principio de máxima publicidad, en relación con las causales de excepción que hacen valer los Sujetos obligados para determinar la reserva o la confidencialidad de la información.

A manera de ejemplo, se han emitido las siguientes resoluciones relevantes que contribuyen al fortalecimiento y la transparencia institucional e inhiben posibles actos de corrupción:

Número de expediente	Información solicitada	Sentido de la resolución	Estado
R.R.A.I./0388/2022/SICOM	Presupuesto ejercido, listado de facturas de gastos de las áreas y pagos efectuados con cheques, así como cuentas públicas 2018 y 2019 del Sujeto obligado	Se ordenó modificar la respuesta, para entregar la información por considerar que reviste el carácter de pública	Ejecución de la resolución
R.R.A.I./0069/2022/SICOM/OGA IPO	Oficio de observaciones preliminares y resultados finales de auditoría realizada a un ayuntamiento	Se ordenó modificar la respuesta, para entregar la información por considerar que reviste el carácter de pública	Ejecución de la resolución



R.R.A.I./018/2021/SICOM	Versiones públicas de las actuaciones que decretan el sobreseimiento (no ejercicio de acción penal) en diversas carpetas de investigación iniciadas por denuncias por los delitos de ejercicio ilícito del servicio público, ejercicio ilícito de atribuciones y facultades, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, cohecho peculado, tráfico de influencias, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones y enriquecimiento ilícito	Se ordenó modificar la respuesta, para entregar la información por considerar que reviste el carácter de pública	Concluido
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

3. PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA

En cuanto a las denuncias presentadas por presunto incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, se han recibido 128, de las cuales se han concluido 35 y se encuentran en trámite 93. De las concluidas, 8 fueron declaradas infundadas y 27 más se desecharon por no haber acreditado algún elemento que fue requerido al denunciante.

La incidencia de los Sujetos obligados contra quienes se presentaron las denuncias respectivas, fueron 14 al ayuntamiento de Salina Cruz, 10 al Congreso del Estado, 10 al ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, 7 al ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 5 al ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, 5 al ayuntamiento de Huajuapán de León, 5 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, 4 a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 3 al ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, y 3 al ayuntamiento de la Villa de Zaachila.



Adicionalmente, en relación con gestiones realizadas ante los órganos de control interno de los Sujetos obligados sobre la probable responsabilidad en que incurrieron las personas del servicio público encargada de atender las solicitudes de información, se recibieron para trámite 90 expedientes por dicho concepto, mismo número que fueron tramitadas ante los órganos de control interno correspondientes, así como el trámite de 1 expediente más ante un órgano de control interno sobre las determinaciones que se tomaron.

4. PROCESOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Debido a las capacidades institucionales de este Órgano Garante se realiza la Verificación Virtual a una muestra representativa de 95 (48.71%) del universo de los Sujetos Obligados incorporados al SIPOT y/o SITRAM, de los cuales 50 corresponden al Poder Ejecutivo, 1 del Legislativo, 1 del Judicial, 9 Órganos autónomos, 3 fideicomisos y fondos públicos, 4 partidos políticos, 1 persona moral y 26 municipios.

La muestra evaluada versa sobre 14 de las 48 fracciones que integran el artículo 70 de la Ley General, que se consideran más relevantes que los Sujetos obligados deben publicar, además de ser los rubros de mayor interés por la población en general y se determinaron a partir de: a) información más requerida por la ciudadanía en las Solicitudes de Información; b) de los recursos de revisión resueltos por el Consejo General del Órgano Garante; c) las obligaciones con más denuncias presentadas por posible incumplimiento y d) la relativa a los instrumentos de consulta de materia de archivos.

Se verifica la información publicada y disponible tanto en los portales de internet institucionales (apartado de transparencia) y en la Plataforma Nacional de Transparencia. En el caso de los Municipios incorporados al Sistema de Transparencia Municipal, se evalúa su información disponible en esta herramienta tecnológica.



Al término del tercer trimestre del ejercicio en curso, de los 95 sujetos obligados que integran la muestra, únicamente 32 sujetos obligados con cumplimiento al 100% en la publicación de sus obligaciones de transparencia; 8 sujetos obligados se desprende que no cumplieron con su publicación, en consecuencia, se realizó un informe de incumplimiento, y los 55 sujetos obligados restantes se encuentran dentro de la muestra, están en el proceso de solventación de las observaciones y/o recomendaciones enviadas con sus dictámenes de incumplimiento.

Adicionalmente, con la finalidad de realizar un ejercicio piloto para ampliar el catálogo de rubros de información, se ha realizado un ejercicio de análisis sobre diversos Sujetos obligados que por su naturaleza generan información relacionada con el uso y ejercicio de recursos públicos.

Entre los rubros que fueron considerados en la muestra, se considera aquella información relativa las remuneraciones de las personas del servicio público, viáticos y gastos de representación, declaraciones patrimoniales, subsidios, estímulos y apoyos entregados, servidores públicos sancionados, presupuesto asignado y ejercicio, gastos para comunicación social, auditorías y resultados de las mismas, concesiones y licencias otorgadas, información sobre contrataciones públicas para adquisición de bienes y servicios y en materia de obra pública, padrón de proveedores y contratistas, así como en materia archivística.

La muestra representativa, consideró a la Secretaría de las Infraestructura y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, Comisión Estatal del Agua, Secretaría de Movilidad, Servicios de Salud de Oaxaca, Honorable Congreso del Estado, Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Administración, Órgano Superior de Fiscalización, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Fiscalía General del Estado, y los ayuntamientos de Oaxaca de



Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec y Huajuapam de León.

Considerando lo anterior, y con la finalidad de ampliar la muestra de fracciones susceptibles de verificación para 2023, específicamente en materia de contrataciones de obras públicas, e incidir de forma significativa en inhibir actos de corrupción. como resultado de la iniciativa impulsada por el INAI y la organización de la sociedad civil México Evalúa, el Sistema Nacional de Transparencia a desarrollado en el presente año el proyecto piloto denominado Reto de apertura Infraestructura Abierta 2022, que tiene como objeto transparentar el uso de los recursos públicos en contrataciones de obra pública, incentivar la participación ciudadana, la generación de datos abiertos que permitan su reutilización, bajo estándares internacionales y la inhibición de actos de corrupción. En tal sentido, Oaxaca participa en este primer ejercicio de transparencia proactiva y apertura gubernamental con la decidida participación de un proyecto de obra pública desarrollada por el organismo público descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

De la misma forma, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de los Sujetos obligados, se promoverán las herramientas tecnológicas denominadas *Contrataciones abiertas* y *Comisiones abiertas*, que impulsa el INAI, para dar a conocer de forma más puntual, completa actualizada la información de los Sujetos obligados que realicen contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, así como los viáticos para la realización de actividades institucionales de las personas del servicio público que las integran.

5. GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

Como resultado de la participación activa en la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, se han desarrollado las siguientes acciones y se participa en los siguientes proyectos:



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- **Transparencia proactiva 2022:** En materia de apertura gubernamental y transparencia proactiva, en este año el OGAIPO ha aprobado diversa información que se considera de interés público, además del reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva de diversos obligados como la Fiscalía General, el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, la COEPES, la COPEVAL, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con la finalidad de generar información accesible, sencilla y actualizada que permite disminuir asimetrías de información, la mejora de los trámites y servicios, la optimización de toma de decisiones para el público hacia el cual se dirigen y también permiten detonar la rendición de cuentas, generando además, mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al fortalecimiento institucional.
- **Reto de apertura Infraestructura Abierta 2022:** proyecto piloto impulsado por el INAI y la organización de la sociedad civil México Evalúa; iniciativa que tiene como objeto transparentar el uso de los recursos públicos en contrataciones de obra pública, incentivar la participación ciudadana, la generación de datos abiertos que permitan su reutilización, bajo estándares internacionales y la inhibición de actos de corrupción.
- **Abramos México:** iniciativa que tiene como objetivo el diseño de una Política Nacional de Datos Abiertos, con base en las experiencias regionales, para promover la generación de información en formatos accesibles y reutilizables, que contribuyan a generar conocimiento público. La apertura de datos contribuye de forma significativa al acceso de información, privilegiando su aprovechamiento por un mayor número de personas. En fechas próximas se realizará un foro regional para conocer la experiencia de diversas instituciones de Oaxaca en esta materia.
- **Plan DAI 2022 – 2023:** Iniciativa que, en su cuarta edición, suma 28 entidades federativas con la finalidad de socializar el Derecho de Acceso a la Información, promover su ejercicio y además, propiciar su aprovechamiento con la finalidad de que más personas puedan atender



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



y solucionar sus necesidades individuales o colectivas. Actualmente se ha formalizado el compromiso de participación y presentación del anteproyecto para la elaboración de un plan local de socialización del DAI en Oaxaca.

- **Métrica de Gobierno Abierto:** este tercer ejercicio realizado en 2021, constituye un documento de evaluación impulsado por el CIDE, para medir los niveles de transparencia y la participación ciudadana de los sujetos obligados del país. Constituye un documento de referencia para apreciar áreas de oportunidad en aquellos rubros susceptibles de mejora, de aquellos sujetos obligados que lo consulten, para la siguiente edición que se realizará en 2023. Se tiene prevista la presentación de resultados a nivel local próximamente.
- **Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal:** de forma complementaria a la Métrica de Gobierno Abierto, el colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes diseñó y promueve la caja de herramientas, que tiene como objetivo promover la apertura gubernamental en los municipios del país, con varios insumos que permiten conocer qué es el gobierno abierto y herramientas de autodiagnóstico. Se han enviado invitaciones a los distintos ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes, así como a los que integran la zona metropolitana de la capital del Estado, para conocer la caja de herramientas y la realización del autodiagnóstico respectivo.
- **Lineamientos en materia de transparencia proactiva:** como parte del equipo de trabajo de esta Comisión, se participa en la revisión y propuesta de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, con la finalidad de incentivar la participación de los sujetos obligados y la sociedad civil para la generación de información útil, accesible y actualizada, que permita un mejor nivel de vida a las personas.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- **Estrategia cocreación desde lo local:** como parte de la política impulsada por el INAI, se mantiene vigente el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto de Oaxaca (STGAO), y se promueve la emisión de declaratorias de gobierno abierto entre varios sujetos obligados del Estado (como el Congreso, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, los ayuntamientos, los partidos políticos y los órganos autónomos), con el objetivo de adoptar el compromiso para realizar acciones de apertura gubernamental, privilegiando la transparencia y el acceso a la información pública y garantizando la participación ciudadana efectiva, en un marco de rendición de cuentas e innovación social y tecnológica, y, con base en ello, llevar a cabo el diseño, implementación y evaluación de un plan de acción local que tenga por objetivo la detección de necesidades y/o problemas públicos, y sus posibles soluciones, en un esquema de colaboración y cocreación entre sociedad y gobierno.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Octubre 2022.